



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CEROLLERA CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE

En La Cerollera, a veinticuatro de junio de dos mil trece, siendo las veintiuna horas, se reúnen los Sres. Concejales D. Miguel A. Bosque Anglés, Carlos Arrufat Celma, D. Antonio Celma Lombarte y D^a. Pilar Ríos Sierra, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Arrufat Gascón, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido legalmente citados. Actúa como Secretario D. Luis M. Vicente Gutiérrez, que lo es de la Corporación, que da fe del acto.

Y habiendo quórum suficiente para la válida constitución del Pleno se adoptan seguidamente los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Leído el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 16/05/2013 el Sr. Alcalde pregunta si algún Concejales desea hacer alguna observación al respecto, sin que se formule ninguna.

Por ello, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 16/05/2013.

2.- Dación de cuenta de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2012.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la aprobación de la liquidación del ejercicio presupuestario correspondiente a 2012, explicándose sucintamente las magnitudes más importantes que dicha liquidación comprende. Se entrega a los Sres. Concejales copia de los principales documentos del expediente.

La Corporación, por unanimidad, acuerda quedar enterada de la misma.

3.- Designación Juez de Paz Titular y Sustituto de La Cerollera.

El Sr. Alcalde explica que habiendo transcurrido el periodo de exposición pública correspondiente se había presentado una única solicitud para el cargo de Juez de Paz Titular, por lo que la Corporación debía decidir sobre la designación, pero antes deseaba agradecer la labor desempeñaba por el actual Juez de Paz Titular, D. Ángel Bosque Grau, por su actuación y quehacer con el Municipio.

Se da cuenta del expediente tramitado para la designación de Juez de Paz Titular y Sustituto del Juzgado de Paz de La Cerollera así como de la única instancia recibida en el plazo abierto de quince días, que se inició tras la publicación del oportuno anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Teruel, número 81, de fecha 2 de mayo de 2013, cuyos datos son: Jorge Martínez Blanch, con DNI 45484555-P y domicilio en C/ Las Eras, nº 6 de La Cerollera (Teruel).

Considerando que han sido cumplidos los trámites formales así como los requisitos exigidos por la persona interesada,



Ayuntamiento de LA CEROLLERA

Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel)

CIF: P-4407700-F

Tf./Fax 978 85 60 75

ayuntamientocerollera@gmail.com

www.cerollera.com

Efectuada por la Presidencia propuesta de nombramiento como Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de La Cerollera a D. Jorge Martínez Blanch, con DNI 45484555-P, por unanimidad de los asistentes, la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar la designación como Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de La Cerollera a D. Jorge Martínez Blanch, con DNI 45484555-P.

Segundo.- Remitir este acuerdo al Juzgado Decano de los de Alcañiz para su envío al Tribunal Superior de Justicia de Aragón para su nombramiento

4.- Acuerdo sobre Plan Provincial de Empleo 2013 de la Diputación Provincial de Teruel.

Por el Sr. Alcalde se informa que la Excma. Diputación Provincial de Teruel aprobó, mediante acuerdo plenario de 25/02/2013, las Bases Reguladoras del Plan Provincial de Empleo de la Diputación Provincial de Teruel 2013, publicadas en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Teruel núm. 44, de fecha 5 de marzo de 2013, según el cual el municipio de La Cerollera era beneficiario de una subvención de 2.250 € para financiar la contratación de uno o varios trabajadores mediante contrato laboral temporal, tomándose como referencia los costes laborales (salariales y de cotización a Seguridad Social) que suponían la contratación de un trabajador a jornada completa durante 1,5 meses. Explica que estaba previsto la contratación de una persona para realizar trabajos de limpieza de zonas verdes, caminos, etc. pero que se atendería su resolución junto a la de la problemática planteada relativa a la Escuela de la localidad, donde se esperaba poder contar con una familia, seleccionada a través de la Asociación CEPAIN, la cual quisiera venir a residir en el municipio con los hijos si se le ofrecía trabajo. Por ello, atendida la situación socio-laboral del municipio y las circunstancias concurrentes respecto de la Escuela de la localidad, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Considerar de interés público municipal resolver, en su caso, la contratación del Plan Provincial de Empleo de la Diputación Provincial de Teruel condicionada a la necesidad de ofrecer un empleo a la familia que pudiera instalarse en el municipio con niños al objeto de evitar el posible cierre de la Escuela de la localidad.

Segundo.- Delegar en el Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la eficacia de este acuerdo, incluida la formalización del oportuno contrato de trabajo.

5.- Aprobación, si procede, de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre el Proyecto de Ley orgánica de mejora de la calidad de la educación.

Por el Sr. Alcalde se explica brevemente el contenido de la Moción presentada.

Sometida a votación la Moción presentada en los términos en que aparece redactada, por unanimidad de los asistentes, la Corporación acuerda:



Ayuntamiento de LA CEROLLERA

Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel)

CIF: P-4407700-F

Tf./Fax 978 85 60 75

ayuntamientocerollera@gmail.com

www.cerollera.com

Primero.- Aprobar la Moción que se transcribe literalmente junto a este acuerdo.

Segundo.- Hacer las comunicaciones oportunas.

6.- Informes de Alcaldía.

Por la Alcaldía se informa que finalizado el plazo para oponerse a la liquidación practicada por el Ayuntamiento respecto de la gestión del Multiservicio Rural con el anterior adjudicatario, no se había recibido contestación, por lo que se había ingresado en la Caja de Depósitos del Ministerio de Hacienda de la cantidad sobrante, que ascendía a 305,37 €, tras ejecutar la fianza en su día presentada.

Por la Alcaldía se informa sobre el proceso de selección y de la adjudicación de la gestión de las instalaciones de la piscina municipal para este año, habiendo resultado adjudicataria D^a. Mónica Bellés.

Por la Alcaldía se informa que, a instancia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Monroyo, y dentro del proceso abierto ante el Gobierno de Aragón relativo a expediente disciplinario al anterior Secretario-Interventor de la Agrupación integrada por los municipios de Monroyo, Torre de Arcas y La Cerollera, se había mostrado la conformidad de este Ayuntamiento a la solicitud planteada por el Ayuntamiento de Monroyo al Gobierno de Aragón para que se designara un Instructor y un Secretario en su tramitación.

Por la Alcaldía se informa que se había recibido la notificación de una ayuda, por importe de 40.000 €, del LEADER con destino a la construcción de una vivienda tutelada.

7.- Asuntos de urgencia.

Por la Alcaldía se explica que se propone la inclusión de dos asuntos de urgencia en el Orden del Día, uno relativo a la adquisición de material para el Consultorio médico local y otro relativo a la solicitud de concesión de subvenciones. La Corporación acuerda por unanimidad su inclusión por urgencia en el orden del día y su debate.

.- Adquisición material para el Consultorio Médico Local.

Por la Alcaldía se da cuenta de la solicitud realizada por el Médico titular de La Cerollera de que se adquiriera por el Ayuntamiento instrumental médico de medición digital, cuyo coste aproximado es de 250 euros. Tras un breve debate, la Corporación acuerda su adquisición del citado material médico en aras de servicio al pueblo, recalcando que debiera ser el Gobierno de Aragón, como órgano competente de los Centros de Salud y Consultorios locales, el encargado de suministrar el oportuno material que sea preciso en dichos consultorios.



Ayuntamiento de LA CEROLLERA

Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel)

CIF: P-4407700-F

Tf./Fax 978 85 60 75

ayuntamientocerollera@gmail.com

www.cerollera.com

.- Solicitud de subvenciones para vial público.

La Alcaldía propone realizar solicitudes de subvención a la Diputación Provincial de Teruel y la Comarca del Bajo Aragón al objeto de acondicionar la vía pública de acceso a la tienda y darle salida rodada.

La Corporación acuerda:

Primero.- Solicitar a la Diputación Provincial de Teruel las siguientes subvenciones:

- Con cargo a la convocatoria de ayudas de Presidencia para inversiones, por importe de 1.500 € máximo, para la obra “Mejora y accesibilidad de entorno urbano”, de acuerdo a la Memoria Valorada del Técnico Municipal.
- Con cargo a la convocatoria de Plan de Equipamiento Municipal Especial 2013, por importe de 4.000 € máximo, para la obra “Adecuación entorno acceso a tienda en Multiusos”, de acuerdo a la Memoria Valorada del Técnico Municipal.

Segundo.- Solicitar a la Comarca del Bajo Aragón subvención, por importe máximo de 5.000 € para la obra “Pavimentación C/ Virgen del Remedio en La Cerollera”, de acuerdo a la Memoria Valorada del Técnico Municipal.

Tercero.- Delegar en el Sr. Alcalde para la realización de cuantos trámites sean precisos para la efectividad de este acuerdo, incluida la facultad de solicitar las subvenciones indicadas.

8.- Ruegos y preguntas.

No se produce ruego ni pregunta alguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:40 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio arriba indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

Luis M. Vicente Gutiérrez